



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NÚMERO 087 DE 2008
ACTA NÚMERO 10 DEL 24 DE OCTUBRE

“Por el cual se modifica el programa curricular de **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte** en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, y se adapta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario”

EL CONSEJO ACADÉMICO
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el programa curricular de la **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte** fue creado mediante Acuerdo 002 de 2005 del Consejo Académico y su plan de estudios fue aprobado mediante Acuerdo 003 de 2005 del Consejo Académico.

Que mediante Acta 23 del 29 de septiembre de 2008, el Consejo de la Facultad de Minas avaló la propuesta de modificación del programa curricular de posgrado **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte**.

Que el Consejo Académico, en sesión 10 del 24 de octubre de 2008, aprobó la modificación del programa curricular de posgrado **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte** y la apertura del plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte** en la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el programa curricular de **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte**, autorizando la apertura del plan de estudios de investigación en la Facultad de Minas, de la Sede Medellín, con el fin de adaptarlo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2. Los objetivos específicos del plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte** son los siguientes:

- Dotar de una alta capacitación a profesionales de la ingeniería en el campo de las vías y el transporte con un perfil de investigadores, de forma que estén en capacidad de identificar, caracterizar, evaluar y proponer soluciones a los problemas del país mediante el planteamiento de metodologías propias o adecuadamente adaptadas bajo condiciones de eficiencia económica, social y ambiental.
- Formar personal docente e investigadores en el campo de las vías y transporte para las universidades e institutos de investigación del país.
- Elevar el nivel de competencia profesional que en el campo de las vías y el transporte tienen hoy las entidades públicas y privadas del entorno local y regional del sitio donde se adelanta el programa.

ARTÍCULO 3. El plan de estudios de investigación de la **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte** tendrá una duración de cuatro (4) semestres y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

Tipo de asignatura	Créditos
Asignaturas obligatorias	
Tesis	22
Proyecto de Tesis	4
Seminarios de investigación	6
Subtotal	32
Asignaturas elegibles	20
Total	52

ARTÍCULO 4. Quienes hayan cursado y aprobado el plan de estudios de la **Especialización en Infraestructura Física**, de la Facultad de Minas, de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia, podrán solicitar la equivalencia de las asignaturas cursadas como el 100 % de las asignaturas electivas del plan de estudios de la **Maestría en Ingeniería – Infraestructura y Sistemas de Transporte**.

ARTÍCULO 5. La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título **Magíster en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte** a quienes cursen y aprueben el

plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008)

(original firmado por)

BEATRIZ SÁNCHEZ HERRERA
Presidenta (e)

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario